

PRIMAVERA , 15 de Octubre de 2024

Vistos:

1) Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A por apertura del Presup. Municipal año 2024 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 476 de fecha 14/06/2024 que designa la Suplencia de la Tesorería Municipal. 6) El Decreto Municipal N° 065 de fecha 20/01/2021 que delega funciones de firma electrónica y utilización de medios electrónicos de carácter Bancario y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: CAROLINA VIVIANA SANDOVAL CIFUENTES Rut 15581190-0

La Cantidad de 10,600 DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE FONDOS A RENDIR CUENTA DE ACUERDO A LO ORDENADO EN DECRETO ALCALDICIO N° 584 DE FECHA 14/10/2024, POR DESPACHO DE CORRESPONDENCIA A SANTIAGO, POR COBRO BOLETA GARANTÍA.

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	584	14/10/2024	10,600

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales			

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		10,600
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	10,600	
Totales		10,600	10,600

MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

GUSTAVO ALFONSI CANALES
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____